



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.364/2021.

VISTO: La Resolución N° 69/2021, solicitando que una arteria de Salto lleve el nombre de "Enrique Cesio"

RESULTANDO I) Que la Junta Departamental de Salto por asunto N°. 270/2021 remitió al Ejecutivo Resolución N° 69/2021, de fecha 08/10/21, por la cual declara que es voluntad del Cuerpo que la arteria de nuestra ciudad, tramo de Costanera Norte "César Mayo Gutiérrez" que va desde calle 19 de abril hasta calle Diego Lamas se denomine "Enrique Cesio", atento a la solicitud planteada por señoras ediles del frente Amplio.

II) Que el presente Cuerpo Legislativo señala que es una persona reconocida como ciudadano ilustre, por la presente corporación, por su destacada trayectoria a nivel social, político, cultural y docente.

III) Que es una persona polifacética que abarcó en su que hacer ciudadano, una larga y fructífera acción como escribano, periodista, escritor, deportista, docente, profesor de Historia, actividad que culmina en sus dos libros de Historia "Bocaditos de naranja y río" y "Memorias Ilustradas"

IV) Que fue gran militante de su partido Demócrata Cristiano y fundador del Frente Amplio

CONSIDERANDO. I) Que por Decreto N°. 6 954/2016, de fecha 29/11/2016 la Junta Departamental de Salto procedió a declarar "Ciudadano Ilustre del Departamento de Salto" al Escribano Enrique Cesio, en el que en su parte expositiva luce una extensa reseña biográfica de quién fuera destacado por su extensa actividad en diferentes ámbitos

II) Que la trayectoria y el invaluable aporte al desarrollo de nuestro departamento, por parte del señor Enrique Cesio, ha marcado un horizonte para diversas generaciones de salteños; reuniendo méritos suficientes para ser incluido en el nomenclátor salteño

III) Que el Ejecutivo Departamental expresa su conformidad respecto a la designación de referencia, por considerar de estricta justicia la inclusión de su nombre

ATENTO A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 9515



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.364/2021.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

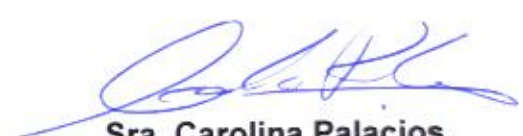
DECRETA:

Artículo 1°.- Designase con el nombre de Enrique "Quique" Cesio al tramo de Costanera Norte "Cesar Mayo Gutiérrez" que va desde calle 19 de abril hasta calle Diego Lamas

Art. 2°.- Comuníquese, etc.


SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General


Sra. Carolina Palacios
Presidenta

Salto, 18 de noviembre de 2021.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 30 en 30 Sres Ediles presentes en Sala


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.

23

lto, 18 de noviembre de 2021.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.364/2021 Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General



Sra. Carolina Palacios
Presidente

ms

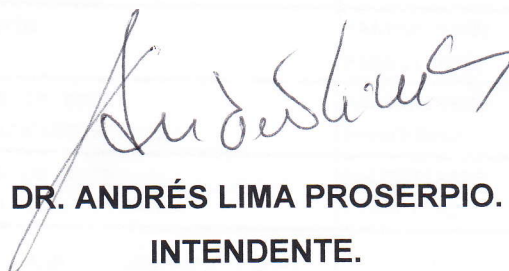
Exp. 2021 – 30435.

Salto, 1° de diciembre de 2021.-

CUMPLASE. Comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico. Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en dos diarios locales y en la página web de la Intendencia. Tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos, Movilidad Urbana, Desarrollo Social, Descentralización, el Servicio de Escribanía, las Divisiones de Ingresos Territoriales, Registro de Contribuyente, Agrimensura, Notificaciones, Comisiones Vecinales y División Jurídica. Líbrese oficios a las Oficinas Departamentales de: Catastro, Jefatura de Policía, Administración Nacional de Correos, UTE, OSE y ANTEL. Cumplido, archívese sin perjuicio.



TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.



DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.

aimo.